

que se lleven a cabo los trabajos necesarios y que una vez que hayan sido expuestas al público previo anuncio en el B. O. se saque para la aprobación y remisión a la Administración de Rentas Públicas.

Con mas asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se ostiende la presente acta que firmen todos los concurrentes con unigo de que escriptico.



Jaime Brosa
 Florencio Subiana
 Juan Fontcuberta Juan Mira
 Francisco Vidal
 José María Miró

Severino Benedito

En San Quirico de Tarrasa a veintá de Septiembre de mil novecientos veintá y uno. Constituida la Comisión municipal permanente en sesión pública, extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jaime Brosa Torres con asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, se dió principio a ella por lectura de acta anterior que fue aprobada.

Inmediatamente el Sr. Presidente dijo: que según sistema anunciado debía procederse a la discusión y votación del proyecto del presupuesto municipal.

pal ordinario formado para el ejercicio de 1933 a cuyo efecto quedaba sobre la mesa el correspondiente avance o anti-proyecto y demás documentos acompañatorios presentados por el Secretario-Interventor de esta Corporación, a fin de que los señores Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos y; Resultando que discurrido detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias la Comisión municipal permanente acuerda:

1.º = Aprobar en principio el proyecto del presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1933 =

2.º = Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días, del referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación a los efectos del artículo 295 del vigente Estatuto municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación del Ayuntamiento en Pleno a los efectos procedentes.

Seguidamente se da cuenta de la correspondencia oficial tratada durante la reunión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales de la provincia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando.

